



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-1264-APN-MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Julio de 2020

Referencia: EX-2020-33256028-APN-DCYCMS#MSYDS

VISTO el Expediente N° EX-2020-33256028- -APN-DCYCMS#MSYDS, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 80-0018-CDI20, para la adquisición de DIECISEIS MIL (16.000) blísteres de Misoprostol por doscientos (200) microgramos, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, por un monto estimado en PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$45.037.440).

Que dicha adquisición se propicia en cumplimiento del "Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo", aprobado mediante la Resolución N° 1/2019 de este MINISTERIO DE SALUD, que contempla al Misoprostol como tratamiento recomendado para posibilitar el acceso a la interrupción legal del embarazo cuando ésta se encuadre en las causales previstas por el sistema normativo vigente del país, en consonancia con las últimas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que la urgencia se motiva en la restricción de stock y de disponibilidad del insumo por la crisis en la cadena de suministros internacional generada por la pandemia de COVID-19 y la necesidad de prevenir el aumento de abortos inseguros y morbilidad materna.

Que la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD ha prestado su conformidad a la tramitación de la presente adquisición.

Que, por lo expuesto, se encauzó un procedimiento de selección en la figura de una Contratación Directa por Urgencia contemplada en el artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 19 del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Que del Acta de Apertura de fecha 9 de junio de 2020 surge la presentación de la oferta de la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 45.037.440).

Que obra intervención e informe de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT), organismo descentralizado actuante en la órbita de este MINISTERIO DE SALUD.

Que el Área de Aseguramiento de Insumos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, elaboró el correspondiente Informe Técnico referido a la oferta presentada, en donde determinó el cumplimiento, por parte de la misma, de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la GERENCIA DE ACTIVIDADES EXTRA PROGRAMÁTICAS de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN mediante la Orden de Trabajo N° 250/20, elaboró el correspondiente Informe Técnico de Precios Testigo, comunicando que el importe informado reviste calidad de valor de referencia, en los términos y alcances establecidos en el punto I.c.2. del Anexo II de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 .

Que a fin de alinear el precio ofertado al precio suministrado por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES solicitó a la firma oferente una mejora de su cotización.

Que frente a tal requerimiento, la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. presentó con fecha 24 de junio de 2020, una mejora de su cotización por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 44.000.640).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en función de los análisis administrativos, económicos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente, recomienda la adjudicación de la única oferta presentada perteneciente a la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

Que, por las razones precedentemente expuestas, procede adjudicar la presente Contratación Directa conforme la recomendación mencionada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO ha certificado la existencia de los créditos necesarios para continuar con el presente trámite.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Urgencia N° 80-0018-CDI20, encuadrada en los términos

del artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 19 del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, para la adquisición de DIECISEIS MIL (16.000) blísteres de Misoprostol por doscientos (200) microgramos, así como también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como anexo PLIEG-2020-35254483-APN-DGA#MS forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la citada Contratación Directa por Urgencia N° 80-0018-CDI20, a favor de la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. por un total de DIECISEIS MIL 16.000 blísteres por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA (\$44.000.640).

ARTÍCULO 3°.- La suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 44.000.640), será imputada con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD correspondientes al presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Director General de Administración o al Subsecretario de Gestión Administrativa, a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Digitally signed by GONZALEZ GARCIA Gines Mario
Date: 2020.07.22 14:28:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ginés Mario González García
Ministro
Ministerio de Salud